

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 2** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se convocan diversos puestos de trabajo en Oficinas Judiciales por el sistema de Libre Designación.*

La Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 19/2003, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que las Comunidades Autónomas con competencias asumidas aprobarán las relaciones de puestos de trabajo y procederán al acoplamiento de los funcionarios con destino definitivo en el ámbito territorial correspondiente.

En dicha relación se recogen diversos puestos singularizados cuya forma de provisión es el sistema de Libre Designación, en los términos recogidos en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

En función de expuesto, y en atribución de las competencias otorgadas por el artículo 16 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, resuelvo:

Primero

Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión por el sistema de Libre Designación, de la relación de puestos incluidos en el Anexo I a esta convocatoria.

Segundo

Requisitos y condiciones de participación

1. Podrán participar en esta convocatoria de Libre Designación:

Los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, destinados en cualquier partido judicial del territorio nacional que se encuentren en situación de servicio activo o en cualesquiera otra que comporte reserva de puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. No podrán participar en esta convocatoria de Libre Designación:
 - a) Quienes se encuentren en situación de excedencia voluntaria sin reserva de plaza.
 - b) Los suspensos en firme, mientras dure la suspensión.
 - c) Los sancionados con traslado forzoso, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, mientras no hayan transcurrido uno o tres años, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente.
 - d) Los condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores.

Tercero

Solicitudes

1. Las solicitudes para tomar parte en el proceso realizarán telemáticamente, complementando el modelo normalizado de "Solicitud para Provisión de Puestos de Trabajo en Administración de Justicia". Las solicitudes y documentación que proceda deberán presentarse en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del acceso habilitado para ello en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid).

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la

“Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere valido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

Se acompañarán de un “curriculum vitae” en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo a que pertenecen, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado.

2. Deberán ir dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, y se presentarán en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Cuarto

Adjudicación de puesto de trabajo

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, examinará todas las instancias presentadas y determinará el candidato más idóneo que cumpla con los requisitos exigidos conforme a la convocatoria.

2. Con anterioridad a la selección, se podrá acodar la celebración de una entrevista con los candidatos y se les podrá requerir de todas las aclaraciones precisas sobre su historial profesional o docente.

Quinto

Resolución y tomas de posesión

1. Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de tres meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, una vez apreciada la idoneidad de los candidatos. Dicho plazo podrá prorrogarse, excepcionalmente, hasta un mes más.

2. La toma de posesión efectiva de dichos puestos no se producirá hasta la puesta en funcionamiento de la Oficina Judicial en los partidos judiciales a los que correspondan los centros de destino, prevista para el 1 de octubre de 2025.

3. Las plazas ofertadas podrán declararse desiertas.

Sexto

Recursos

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Victorias en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

En Madrid, a 10 de julio de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO I

Puestos de trabajo que se ofertan

1: Puestos de los Servicios Comunes de Tramitación-Equipo Civil

Numero de puesto	Localidad	Denominación	Cuerpo	Complemento Específico
88238	Alcobendas	Jefatura de equipo- Civil	Gestión Procesal	13.860,58
88242	Fuenlabrada	Jefatura de equipo- Civil	Gestión Procesal	13.860,58
88246	Torrejón de Ardoz	Jefatura de equipo- Civil	Gestión Procesal	13.860,58

COD	Méritos a considerar
111	Conocimientos Derecho Procesal Civil
121	Experiencia Orden Jurisdiccional Civil
141	Informática
592	Experiencia en dirección de Grupos de Trabajo
593	Amplia experiencia en gestión de aplicaciones informáticas judiciales, en especial en el sistema de Gestión Procesal de la Comunidad de Madrid (IUSMADRID)

1: Puestos de los Servicios Comunes de Tramitación-Equipo Penal

Numero de puesto	Localidad	Denominación	Cuerpo	Complemento Específico
88239	Alcobendas	Jefatura de equipo- Penal	Gestión Procesal	13.860,58
88243	Fuenlabrada	Jefatura de equipo- Penal	Gestión Procesal	13.860,58
88247	Torrejón de Ardoz	Jefatura de equipo- Penal	Gestión Procesal	13.860,58

COD	Méritos a considerar
112	Conocimientos Derecho Procesal Penal
122	Experiencia Orden Jurisdiccional Penal
141	Informática
592	Experiencia en dirección de Grupos de Trabajo

593	Amplia experiencia en gestión de aplicaciones informáticas judiciales, en especial en el sistema de Gestión Procesal de la Comunidad de Madrid (IUSMADRID)
-----	--

2. Puestos en los Servicios Comunes de Ejecución

Nº Puesto	Localidad	Puesto	Cuerpo	Complemento específico
88240	Alcobendas	Jefatura de equipo	Gestión Procesal	13.860,58
88244	Fuamlabrada	Jefatura de equipo	Gestión Procesal	13.860,58
88248	Torrejón de Ardoz	Jefatura de equipo	Gestión Procesal	13.860,58

COD	Méritos a considerar
111	Conocimientos Derecho Procesal Civil
112	Conocimientos Derecho Procesal Penal
121	Experiencia Orden Jurisdiccional Civil
122	Experiencia Orden Jurisdiccional Penal
141	Informática
592	Experiencia en Dirección de Grupos de Trabajo
593	Amplia experiencia en gestión de aplicaciones informáticas judiciales, en especial en el sistema de Gestión Procesal de la Comunidad de Madrid (IUSMADRID)
594	Experiencia en Ejecución Civil
595	Experiencia en Ejecución Penal

(03/11.560/25)

